



OFORD.: N°30929
Antecedentes.: Su presentación ingresada a esta Comisión con fecha 20.08.2019.
Materia.: Responde.
SGD.: N°2019090173274
Santiago, 30 de Septiembre de 2019

De : Comisión para el Mercado Financiero
A : SEÑOR
GERENTE GENERAL DE EYC PRIVATE EQUITY S.A.

En atención a su presentación del antecedente, en la cual solicita a este Servicio suspender la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes (REEI) de la sociedad EYC PRIVATE EQUITY S.A. mientras se encuentra en "*proceso para solicitar la cancelación de la inscripción*". Este Servicio cumple con informar lo siguiente:

La normativa que regula el Registro Especial de Entidades Informantes no establece la posibilidad de suspender una inscripción en el mencionado registro. Por lo que, en razón de lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República, y en el artículo 2 de la Ley N° 18.545, este Servicio solo puede actuar en ejercicio de las atribuciones que le han sido expresamente conferidas por el ordenamiento jurídico. Consecuentemente, al no corresponder su requerimiento a atribuciones de esta Comisión, no es posible acceder a lo solicitado en el mismo.

ISMV/DCU/dmc - WF 1026460

Saluda atentamente a Usted.




JOSÉ ANTONIO GASPAR
JEFE ÁREA JURÍDICA
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar_oficio/
Folio: 2019309291028331uVMGzfEOTSXGZjDcXVDtCGMCRzwOSX